

de Obras Públicas y en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los seis (6) meses (o en el primer día hábil posterior, si fuere festivo), a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta las doce horas del día en que expira el plazo se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, a las dos horas del primer día hábil siguiente en que expire el plazo de admisión de ofertas, y ante una Comisión compuesta por el Presidente de dicha Junta, el Ingeniero Director del puerto, un Vocal de dicha Junta, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la referida Junta, un Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia y del Secretario Contador de la Junta de Obras y Servicios, que actuará como Secretario de dicha Comisión, y con asistencia del Notario de turno.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que requiere para tomar parte en la licitación, y por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente, deberá acompañar a cada proposición, en la forma y número que establece el último párrafo del artículo 12 del pliego de bases, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista.

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- 4.º Las entidades extranjeras deberán acompañar debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.
- 5.º Declaración, para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 6.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.
- 7.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.
- 8.º Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condiciones facultativas del proyecto y en el de bases como necesarios para tomar parte en la celebración de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... según documento de identidad número ..... expedido por ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en concurso público de la construcción de un dique seco en el puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Administración y ..... (aquí expresar a cuál de las tres modalidades que establece el artículo 11 del pliego de bases se refiere el proponente), por la cantidad de ..... (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas, y con un plazo

de ..... años (que no podrá exceder de ocho años), contado a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleado en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 19 de octubre de 1960.—El Presidente, Enrique Martí.—El Secretario-Contador auxiliar, Antonio Rovira.—3.642.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se señalan lugar, fecha y hora para el sorteo para la amortización de 5.380 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946.*

El día 16 de diciembre próximo, a las diez horas y en el edificio-residencia de esta Junta, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.380 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 obligaciones a la serie A, 410 a la serie B, 960 a la serie C, 1.110 a la serie D, 1.190 a la serie E y 1.210 a la serie F, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 21 de octubre de 1960.—El Presidente, Enrique Martí.—El Secretario-Contador auxiliar, Antonio Rovira.—3.683.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo por la que se señalan lugar, fecha y hora para el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de 400.000.000 de pesetas.*

El día 2 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se celebrará en las oficinas de esta Junta de Obras (Pablo Morillo, número 9) los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

- 200 obligaciones de la serie A.
- 300 obligaciones de la serie B.
- 800 obligaciones de la serie C.
- 100 obligaciones de la serie D.
- 400 obligaciones de la serie E.
- 500 obligaciones de la serie F.
- 600 obligaciones de la serie G.
- 800 obligaciones de la serie H.

Dicho acto se celebrará ante el señor Notario de turno, y será público.

Vigo, 22 de octubre de 1960.—El Presidente, Antonio Alfáiz del Busto.—3.696.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Tabilla por la que se hace público el acuerdo de expropiación de las parcelas que se detallan.*

Vista la relación concreta e individualizada de bienes o derechos que es necesario ocupar para la construcción de las obras del «Ramal y depósito de Fuente-Alamo», en el término municipal de la Villa de Fuente-Alamo, que el Ingeniero encargado de las mismas, don Julián Pradera Pradera, eleva a esta Dirección a los efectos de que se tramite el expediente oportuno de expropiación forzosa;

Considerando que el proyecto de las obras de que se trata fué aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 20 de enero de 1958, y por lo dispuesto en el último párrafo del artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946, declaradas de utilidad pública y de urgente ejecución;

Considerando que con arreglo al artículo 98 de la meritada Ley de 16 de diciembre de 1954, las facultades de incoación y tramitación de los expedientes relacionados con los servicios de Obras Públicas corresponderán a los Ingenieros Jefes de los servicios respectivos, asumiendo éstos, en esa materia, las facultades que en esta Ley se atribuyen con carácter general a los Gobernadores civiles.

Esta Dirección ha resuelto adoptar el acuerdo de ocupación de las parcelas de terreno o derechos que se detallan en el plano parcelario y relación de propietarios que seguidamente se inserta.

Cartagena 15 de octubre de 1960.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.—4.472.

## Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Superficie a ocupar Ha.	Clase	Arbolado	Paraje
1	D. Cristóbal Lorente González	Los Carlines. La Pinilla, Cartagena	0,0126	Secano 2. <sup>a</sup>	2 almendros 3. <sup>a</sup>	Venta de Las Palas.
2	D. Juan Mayordomo Martínez	Las Palas, Cartagena	0,0142	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	Idem.
3	D. Juan Muños Paredes.	C. del Posito. — Fuente Alamo, Murcia	0,0240	Idem	1 almendros 3. <sup>a</sup> 1 higuera 3. <sup>a</sup>	Idem.
4	D. Sebastián Martínez Egea	La Venta, Las Palas, Cartagena	0,0262	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	Idem.
5	D. Juan Cabas García	Idem	0,0645	Idem	3 almendros 3. <sup>a</sup>	Idem.
6	D. Sebastián Egea Pérez	Idem	0,0207	Idem		Idem.
7	D. Sebastián Martínez Egea	Idem	0,0268	Idem	2 almendros 3. <sup>a</sup>	Idem.
8	D. Andrés García García.	Idem	0,0641	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup> 1 higuera 3. <sup>a</sup>	Idem.
9	D. <sup>a</sup> Ascensión García Mayordomo	Los Urreas, Las Palas, Cartagena	0,0087	Idem		Idem.
10	D. <sup>a</sup> Magdalena García Mayordomo	El Hondo, Las Palas, Cartagena	0,0185	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	Idem.
11	D. <sup>a</sup> María García Mayordomo	Idem	0,0152	Idem	2 almendros 3. <sup>a</sup>	Idem.
12	D. José Flórez Noguera	Morería, Baja, 56, primero, Cartagena	0,0139	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	Idem.
13	D. José García Pagán	Mayor, 4, San Antón, Cartagena	0,0393	Idem	3 almendros 3. <sup>a</sup>	Idem.
14	D. José Antonio Giménez Giménez	Santa Teresa, Las Palas, Cartagena	0,0247	Idem		Santa Teresa.
15	D. Antonio Pagán García.	La Venta, Las Palas, Cartagena	0,1165	Idem	1 algarrobo 3. <sup>a</sup> , 5 almendros plantón, 1 algarrobo plantón	Idem.
16	D. <sup>a</sup> María Pagán García	El Mingrano, Las Palmas, Cartagena	0,0347	Idem		Idem.
17	D. Antonio Pagán Blaya.	Santa Teresa, Las Palas, Cartagena	0,1151	Idem	3 almendros 3. <sup>a</sup> , 1 almendro plantón	Idem.
18	D. José A. Giménez Giménez	Idem	0,1631	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	La Almazara.
19	D. <sup>a</sup> María Dolores Giménez Guerrero	Cuevas del Reillo, Fuente Alamo	0,1838	Idem	3 almendros 3. <sup>a</sup> , 1 almendro plantón	Idem.
20	D. <sup>a</sup> María Antonia Guerrero López	Plaza José Antonio, Fuente Alamo	0,0481	Idem	5 almendros 3. <sup>a</sup>	Idem.
21	D. Antonio, doña Leonarda y don Andrés Giménez Cuesta	Santa Teresa, Las Palas, Cartagena	0,2968	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	Idem.
22	D. Juan Pagán García	Las Palas, Cartagena	0,0928	Idem		Idem.
23	D. José Victoria Sánchez.	Ledesma Ramos, 1, Fuente Alamo	0,0924	Idem		Idem.
24	D. <sup>a</sup> María Pagán Victoria.	Casas de la Almazara, Las Palas, Cartagena	0,0319	Idem		Idem.
25	D. Andrés García Guerrero	La Almazara, Las Palas, Cartagena	0,0682	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	Idem.
26	D. José Antonio García Núñez	Las Huertas, Fuente Alamo	0,1325	Idem	Idem	Idem.
27	D. <sup>a</sup> Eulalia Nieto Guerrero	Bodegas Copero, Fuente Alamo	0,0322	Idem	2 almendros 3. <sup>a</sup>	Idem.
28	D. <sup>a</sup> Josefa Guillermo Conesa	Plaza José Antonio, Fuente Alamo	0,0075	Idem		Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Superficie a ocupar — Ha.	Clase	Arbolado	Paraje
29	D. Andrés García Guerrero	La Almazara, Las Palas, Cartagena	0,0161	Secano 2. <sup>a</sup>		La Almazara.
30	D. <sup>a</sup> Olaya Guerrero García	Campo Nubla, La Pinilla, Cartagena	0,0260	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	Morales.
31	D. <sup>a</sup> Josefa Guillermo Conesa	Plaza José Antonio, Fuente Alamo	0,0247	Idem		Idem.
32	D. <sup>a</sup> Olaya Guerrero García	Campo Nubla, La Pinilla, Cartagena	0,0975	Idem	5 almendros 3. <sup>a</sup> , 1 higuera 3. <sup>a</sup>	Idem. Idem.
33	D. Aniceto Rosique Díaz	Morales, Fuente Alamo	0,0120	Idem		Idem.
34	D. Juan Conesa Guerrero	Lo Ros, Las Palas, Cartagena	0,0221	Idem		Idem.
35	D. <sup>a</sup> Josefa Guillermo Conesa	Plaza José Antonio, Fuente Alamo	0,0258	Idem	2 almendros 3. <sup>a</sup>	Idem.
36	D. <sup>a</sup> Magina Conesa Vera	Morales, Fuente Alamo	0,0497	Idem		Idem.
37	D. Aniceto Rosique Díaz	Idem	0,0531	Idem	Idem	Idem.
38	D. <sup>a</sup> Magina Conesa Vera	Idem	0,8775	Idem	1 almendro 3. <sup>a</sup>	Idem.
39	D. Aniceto Rosique Díaz	Idem	0,0571	Idem	2 almendros 3. <sup>a</sup>	Idem.
40	D. Juan Conesa Vera	Idem	0,0245	Riego 2. <sup>a</sup>		Idem.
41	D. <sup>a</sup> Josefa Guillermo Conesa	Idem	0,0697	Secano 2. <sup>a</sup>		Idem.
42	D. <sup>a</sup> Magina Conesa Vera	Plaza José Antonio, Fuente Alamo	0,0217	Riego 2. <sup>a</sup>	1 olivo plantón.	Idem.
43	D. Pedro Conesa Guerrero	Morales, Fuente Alamo	0,0452	Secano 2. <sup>a</sup>		Idem.
44	D. <sup>a</sup> María Antonia Guerrero López	Calle Alta, Fuente Alamo	0,0538	Idem		Beltrán.
45	D. Miguel Díaz Sánchez	Plaza José Antonio, Fuente Alamo	0,3693	Idem	1 almendro 2. <sup>a</sup> , 1 almendro 3. <sup>a</sup>	Idem.
46	D. <sup>a</sup> María Antonia Guerrero López	Los Vicentes, Media Fuente Alamo	0,0200	Idem		Los Veras.
47	D. <sup>a</sup> María Antonia Guerrero López	Plaza José Antonio, Fuente Alamo	0,0297	Idem		Idem.
48	H <sup>os</sup> . de don Pedro Vivancos Alcaraz	Domingo García Nieto, Los Vicentes, Media Legua, Fuente Alamo	0,1705	Idem	1 higuera 3. <sup>a</sup> , 5 almendros 3. <sup>a</sup> , 1 olivo 3. <sup>a</sup>	Idem.
49	D. <sup>a</sup> María Antonia Guerrero López	Plaza José Antonio, Fuente Alamo	0,0765	Idem		Idem.
50	D. Francisco García Vidal	Calle Merced, 37 (carbonería), Murcia	0,0509	Idem		Idem.
51	D. <sup>a</sup> Josefa García Guerrero	Calle de la Estación, Pacheco	0,1706	Idem	2 higueras 2. <sup>a</sup> , 1 higuera 3. <sup>a</sup> , 5 olivos 2. <sup>a</sup> , 1 almendro 3. <sup>a</sup> , 2 plantones algarrobo	Idem.
52	D. Antonio Conesa Martínez	«Villa Conesa», Fuente Alamo	0,0169	Idem		Los Tiñanes.
53	D. <sup>a</sup> Isabel García Espejo	Estanco de Ginés, Murcia, Los Dolores, Cartagena	0,0210	Erial		
54	D. Pedro Zamora Vera	Huerta La Herradora, Fuente Alamo	0,2012	Riego 3. <sup>a</sup>	7 higueras 3. <sup>a</sup> , 6 almendros 3. <sup>a</sup> , 8 olivos 3. <sup>a</sup> , 2 olivos 3. <sup>a</sup>	Idem.
55	D. José Hernández Zamora	Huerta La Herradora, Fuente Alamo	0,3454	Idem	1 algarrobo 3. <sup>a</sup>	Zamora.
56	D. José Hernández Zamora	Estanco, Fuente Alamo	0,0576	Erial		Villa Conesa.
57	D. Ginés Buendía García	Casa del Molino, Fuente Alamo	0,0805	Riego 3. <sup>a</sup>		El Molino.
58	D. <sup>a</sup> Luisa Buendía Carrasosa	Calle Molino, Fuente Alamo	0,0292	Edificable		Idem.
59	D. <sup>a</sup> Luisa Buendía Carrasosa	Calle Molino, Fuente Alamo	0,0255	Idem		Idem.